



MINISTERIO
DE FOMENTO



GERARDO TORAL CARLETON, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA. -----

CERTIFICO: Que el citado Organo Colegiado en su reunión del día 09 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

TARIFAS

Los Armadores, navieros o consignatarios del buque remolcado abonarán por cada servicio de atraque o desatraque prestado por el remolcador, las siguientes tarifas máximas expresadas en euros, en base al arqueo bruto máximo, sin exenciones, del buque (G.T.):

POR REMOLCADOR

CONCEPTO	IMPORTE DEL SERVICIO
Hasta 2.000 G.T	258,75 €
Hasta 4.500 G.T	517,50 €
De 4.501 G.T a 7.000 G.T	776,25 €
De 7.001 G.T a 10.000 G.T	1.035,00 €
Mayores de 10.000 G.T	1.035+ ((GT/1.000)-10) x 100

En caso de solicitud de un remolcador tipo tractoró ASO, se facturará un cargo adicional de 1.863,00 euros por desplazamiento.

-Tendrán un recargo del 50% de la Tarifa correspondiente los siguientes servicios:

- Los servicios prestados a buques sin gobierno o máquina.
- Los de entrada o salida en dique o carro varadero.
- El servicio completo de cambio de amarradero.

- Recargos por distancias: Los servicios prestados en bahía, desde la bocana del puerto hasta la línea que une Punta Bermeja con Santa Catalina, tendrán un recargo del 25% de la Tarifa correspondiente.



Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Telf: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01
apceuta@puertodeceuta.
com

Autoridad Portuaria de Ceuta

-Tarifa por retenciones del remolcador debidas a interrupción del servicio iniciado o demora en la iniciación del mismo, u otra causa no imputable al remolcador: 119,15 euros por hora o fracción.

-Tarifa por servicios para compensar u otras que deban facturarse por el tiempo invertido 347,96 euros por hora o fracción, por remolcador.

-Los servicios cancelados antes de iniciarse, devengarán el 50% de la tarifa correspondiente.

-No podrá aplicarse ningún recargo ni concepto distinto de los establecidos en estas tarifas.

-La aprobación de estas tarifas derogan las anteriormente vigentes para el servicio de remolque portuario en el Puerto de Ceuta.

Para que conste, expido el presente certificado sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, en Ceuta a quince de octubre de dos mil catorce.



[Handwritten signature]



Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Telf: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01
apceuta@puertodeceuta.
com